

IMPUGNA SENTENCIA

Excma. Cámara en lo Penal:

Abdón Omar MANYAUIK, abogado, M.P. Nro. 1810 C.P.A.Tw.Ch., constituyendo domicilio ante la Alzada en la avenida Gales 585, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en las actuaciones caratuladas **“Maturane Juan Carlos psa hurto”** Carpeta N° 4488, OFIJU Leg. Fiscal 30188 ante V.E. me presento y respetuosamente digo:

I.- OBJETO:

Que en mi carácter de defensor particular del Sr. **Juan Carlos Maturane**, y en el marco de las previsiones de los arts. 374 del C.P.P., vengo en tiempo y forma a IMPUGNAR la Sentencia Definitiva recaída en los presentes autos con fecha 26 de Noviembre de 2013, en cuanto resuelve condenar a mí asistido a la pena de un año y seis meses de efectivo cumplimiento por hallarlo por autor responsable del delito de hurto en perjuicio de Wenceslao Maidana.

Solicito desde ya que V.E. modifique la pena reduciendo al mínimo, se le imponga el mínimo de la pena. Conforme se detallará más abajo; ello en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos que a continuación expongo.

II.- MOTIVOS DE IMPUGNACIÓN:

Agravia a esta defensa la excesiva pena que se le impuso a mi pupilo. La Juez Dra. Reyes dijo: *“...asimismo pondero como una agravante mas, la existencia de antecedentes condenatorios según lo informara el Fiscal Dr. Báez concretamente menciono sentencia del 20/3/2009, Res 011/09 En la que fue condenado a dos años y dos meses de prisión en suspenso, por la Juez Dra. Trinchero, sentencia del 30/10/2009, res 73 dictada por el Juez Lorenzetti en la que fue condenado a tres años de prisión, sentencia 30/6/2010, Res. 51/2010, dictada por*

el Juez Castro condenando a la pena de cinco años de prisión y declarado reincidente y finalmente el 16/04/2013 la Res. 987/2013 de la Dra. Pérez Bogado en la que unifica la condena de cinco años y un mes de prisión....."Como pueden apreciar VE como agravante se tuvo en cuenta las condenas anteriores de mi pupilo para imputar el año y seis meses de pena. Que a criterio de esta defensa es excesiva. Como he expresado en mi alegato de cesura de pena, insisto ante este altísimo Tribunal que las cárceles no cumplen con los mandatos Constitucionales, de reinserción y resocialización, y que el estado se desentienda de esta omisión, y solo se centre en aplicar penas severas, sin tener en cuenta estas falencias. Se transforman en penas totalmente injustas.

No solo valoro la Juez sentenciante los antecedentes condenatorios como agravantes, aparte fue declarado reincidente lo que incurre en una doble punición a mi asistido. Sin perjuicio que me reservo para el momento de la audiencia ampliar los fundamentos para que se reduzca la pena impuesta

III.- PETITORIO:

Que por todo lo expuesto, de V.E. solicito:

1. Tenga por interpuesto en tiempo y forma el presente Recurso de Apelación contra la Sentencia dictada por el Tribunal de Juicio en los presentes autos.-
2. Oportunamente, haga lugar al Recurso, aplicando el mínimo de la pena por hurto simple

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

Dr. ABDÓN OMAR MANYAUK
ABOGADO
C.P.A.Tw. T°1 F°14 N°1810

13
DIC 11
-9
12